

DECRETO 4006 DE 2010

(octubre 27)

D.O. 47.875, octubre 27 de 2010

por el cual se honra la memoria del doctor Néstor Carlos Kirchner Ostoic.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 189 de la [Constitución Política](#) y la Ley 4ª de 1913,

CONSIDERANDO:

Que el Excelentísimo señor ex Presidente de la República Argentina, Néstor Carlos Kirchner, falleció en la ciudad de El Calafate, Argentina, el 27 de octubre de 2010, a los 60 años de edad;

Que el Excelentísimo ex Presidente Kirchner era esposo de la excelentísima señora Presidenta de la República Argentina, doctora Cristina Fernández de Kirchner;

Que el ex Presidente Kirchner fue un destacado y caracterizado dirigente de su país y de América Latina, siempre preocupado por el bienestar social de los más desfavorecidos y por la unión de propósitos de nuestras naciones para mejorar la calidad de vida de nuestros pueblos;

Que, durante los años en que ocupó la Presidencia de la República de Argentina, fomentó, con sus palabras y sus actos, los vínculos de amistad y cooperación con la República de Colombia;

Que, como Secretario General de Unasur, realizó positivas gestiones para acercar a los

países del subcontinente, llevándolos a superar sus diferencias, dentro de las cuales se destaca su participación en el relanzamiento de las relaciones entre Venezuela y Colombia en agosto del presente año;

Que todos los países miembros de Unasur han decidido honrar la memoria de su Secretario General, a través de la declaración de tres días de duelo;

Que es voluntad del Gobierno Nacional, en representación del pueblo colombiano, rendir justo y merecido homenaje a este líder argentino y latinoamericano que fue buen amigo de Colombia y promotor de una región justa y en paz,

DECRETA:

Artículo 1°. El Gobierno Nacional manifiesta su profundo dolor por el sensible fallecimiento del Excelentísimo señor Néstor Carlos Kirchner Ostoic, ex Presidente de la República Argentina y Secretario General de Unasur, expresa sus condolencias y sentimientos de solidaridad a su esposa la Excelentísima señora Cristina Fernández de Kirchner, Presidenta de la República Argentina y a sus hijos: Máximo y Florencia Kirchner, demás deudos y al hermano pueblo argentino.

Artículo 2°. Decrétese duelo nacional por el término de tres días, durante los cuales se izará el Pabellón Nacional a media asta en todos los edificios públicos del país y las Embajadas de Colombia en el exterior.

Artículo 3°. El Presidente asistirá a los solemnes funerales del Excelentísimo señor Néstor Carlos Kirchner Ostoic, ex Presidente de la República Argentina y Secretario General de Unasur, donde se le rendirá los honores correspondientes a su dignidad.

Artículo 4°. Copia del presente decreto se hará llegar en nota de estilo a sus familiares.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de octubre de 2010.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Angela Holguín Cuéllar.